

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

14563 *Orden de 12 de noviembre de 2012, de la Consejería de Interior, Justicia y Administración Pública, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2371/2011, de 21 de julio.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 12 de noviembre de 2012, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del País Vasco» o contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que la publicación de esta Orden no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del País Vasco» y en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto.

La formalización de la toma de posesión se realizará ante la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal o funcionario en quien delegue, en la E.A.T. de Bizkaia, E.A.T. de Gipuzkoa o en la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal en la sede del Gobierno Vasco de Vitoria-Gasteiz, según el territorio al que corresponda el destino adjudicado.

Segundo.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Orden, que pertenezcan ya al Cuerpo de Auxilio Judicial y que opten por continuar en activo en dicho Cuerpo, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal, si su actual destino como funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial está en la Comunidad Autónoma del País Vasco, un permiso retribuido de un día si no hay cambio

de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio. La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxilio Judicial y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

Copia del acta de toma de posesión y opción por la que se opte, será remitida por la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

Quinto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo.

Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden de 9 de octubre de 2012, no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación

en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vitoria-Gasteiz, 12 de noviembre de 2012.–La Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, Idoia Mendia Cueva.

ANEXO I

Cuerpo: Tramitación Procesal y Administrativa (turno libre)

N.º Orden	DNI	Apellidos	Nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Puesto	Dotación
1	30627300-V	Urrutia Idoyaga.	Esther.	Servicio Común Procesal General y de Ejecución.	Eibar.	Gipuzkoa.	580003	5
2	14604591-M	Alonso Vidales.	María Teresa.	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Eibar.	Gipuzkoa.	580001	19
3	44368166-Q	Jiménez Saravia.	Milagros.	Audiencia Provincial Sección n.º 3.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.		
4	53540076-D	Apesteigua González de Lena.	Natividad.	Juzgado de lo Social n.º 4.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.		
5	25697499-J	Chiquero Mena.	María del Carmen.	Juzgado Instrucción n.º 5.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.		
6	77346498-M	Ruiz Mendoza.	María José.	Juzgado de Instrucción n.º 3.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.		
7	47376699-B	Corral Rivera.	Alba.	Juzgado de Instrucción n.º 2.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.		
8	35321436-Z	Estévez Castro.	Valentín.	Servicio Común Procesal General.	Azpeltia.	Gipuzkoa.	580003	3
9	47368028-B	García Freire.	Miguel Ángel.	Juzgado de Instrucción n.º 2.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.		
10	44460618-P	Rivero Pazos.	Carlos.	Juzgado de Instrucción n.º 1.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.		
11	72059828-T	Carre Aguirre.	Sonsoles.	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Irún.	Gipuzkoa.	580001	22
12	34899742-W	Lopez de Nicolás.	Iría.	Audiencia Provincial Sección n.º 2.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.		
13	71093523-V	Martín Román.	Rodrigo.	Servicio Común Procesal General y de Ejecución.	Irún.	Gipuzkoa.	580003	9
14	78888326-M	Zamora Bilbao.	Sonia.	Juzgado Primera Instancia n.º 8.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.		
15	25331076-A	Boudere Carrión.	Araceli.	Juzgado de lo Social n.º 5.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.		
16	43137110-N	Montoro Alcáraz.	Cristian José.	Juzgado de lo Social n.º 5.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.		
17	70875157-J	Pérez Dávila.	José Alberto.	Servicio Común Procesal General y Ejecución.	Irún.	Gipuzkoa.	580003	17
18	32698868-K	Pita Hidalgo.	Belén.	Servicio Común Procesal General y Ejecución.	Irún.	Gipuzkoa.	580003	10
19	71447879-N	González Otero.	María.	Juzgado de lo Penal n.º 4.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.		
20	34996993-D	Gómez Fernández.	María Aurora.	Juzgado de Violencia sobre la Mujer.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.		